

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.003144

PEDRO SOLINES CHACON  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 7 de julio del 2008 ante el Notario Primero del cantón Quito, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS de INDUSTRIAL SURINDU S.A.;

012

QUE la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 0700 de 7 de agosto del 2008 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 882 de 11 de agosto del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

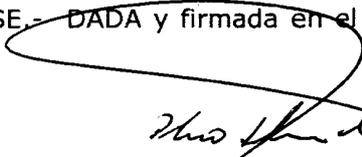
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito de USD \$ 3'900.993,80 a USD \$ 32'216.012,00, el aumento del capital autorizado y la reforma de estatutos de INDUSTRIAL SURINDU S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero del Cantón Quito y Noveno del Cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

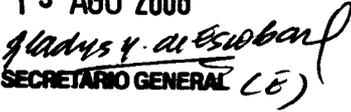
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de Agosto de 2008.

  
PEDRO SOLINES CHACON  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

EXP. 75640  
Tr. 01.1.08.000861

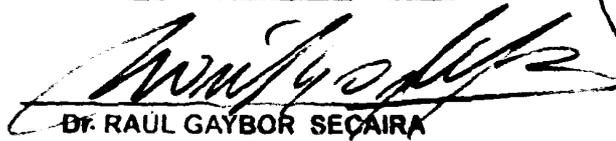
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito a 19 AGO 2008

  
SECRETARIO GENERAL (E)

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 3036  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año 2008  
Quito, a 28 de AGO del 2008





**DR. RAÚL GAYBOR SEQUEIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO